

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS DE ACOGIDA DE PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN DIVERSOS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de la Secretaría de Estado de Migraciones ha encargado a TRAGSA la prestación de servicios en los dispositivos de acogida de inmigrantes en las islas Canarias.

El objeto de este contrato consiste en la prestación del servicio de limpieza de los centros de acogida de personas migrantes en situación de vulnerabilidad en diversos espacios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CPV: 90911200 Servicios de limpieza de edificios.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha estimado el número de horas de servicio de limpieza considerando una duración de seis meses de vigencia del contrato, considerando el número de horas requeridas en los centros de Las Raíces, Casa de Madres, Canarias 50, valoradas a los precios unitarios. Los precios unitarios aplicados se corresponden con los fijados en el Convenio Colectivo aplicable de limpieza de edificios y locales, añadiendo los gastos de productos, Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de *UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.455.510,56€) IGIC incluido*, de los que *UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS CIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.360.290,24 €)* corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IGIC y *NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (95.220,32 €)* corresponden al IGIC; de acuerdo con los siguientes cuadros de unidades y precios:

LOTE 1: CENTROS DE GRAN CANARIA:

El presupuesto base de licitación del lote 1 asciende a la cantidad de *SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (790.492,80€) IGIC incluido*, de los que *SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (738.778,32€)* corresponden al Presupuesto base de licitación sin IGIC, y *CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.714,48€)* corresponden al IGIC; de acuerdo con el

siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº1. CENTROS DE GRAN CANARIA				
30.744,00	h	Servicio de limpieza del Centro Canarias 50	16,02	492.518,88
15.372,00	h	Servicio de limpieza en otros Centros de Gran Canaria	16,02	246.259,44
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC no incluido)				738.778,32
Impuesto General Indirecto Canario Lote Nº 1				51.714,48
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC incluido)				790.492,80

LOTE 2: CENTROS DE TENERIFE:

El presupuesto base de licitación del lote 2 asciende a la cantidad de *SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (665.017,75 €) IGIC incluido*, de los que *SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (621.511,92€)* corresponden al Presupuesto base de licitación sin IGIC, y *CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.505,83 €)* corresponden al IGIC; de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº2. CENTROS DE TENERIFE				
23.912,00	h	Servicio de limpieza del Centro Las Raíces	16,02	383.070,24
1.952,00	h	Servicio de limpieza en Casa de Madres	16,02	31.271,04
12.932,00	h	Servicio de limpieza en otros Centros de Tenerife	16,02	207.170,64
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IGIC no incluido)				621.511,92
Impuesto General Indirecto Canario Lote Nº 2				43.505,83
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IGIC incluido)				665.017,75

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	1.360.290,24
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	95.220,32
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)	1.455.510,56

En la estimación del presupuesto se han tenido en cuenta las posibles subidas por elevación de salarios de acuerdo con el convenio.

Durante la vigencia del contrato no producirán revisión de precios ya que las mismas se encuentran repercutidas al precio/hora.

A continuación, se desglosan los costes laborales de personal estimados en el presupuesto de licitación de cada lote, según el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector (Limpieza de edificios y locales de las provincias de Las Palmas para el lote nº 1 y de Santa Cruz de Tenerife para el lote nº 2), por categoría profesional y género **para los 122 días de vigencia del servicio:**

	Nº TRAB/TURN	DÍAS	TURNOS/DÍA	HORAS/TURNO	PRECIO/H	IMPORTE	HORAS
LOTE 1 GRAN CANARIA							
Canarias 50	18	122	2	7	12,58 €	386.836,67 €	30.744,00
Otros Centros de Gran Canaria	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	12,58 €	193.418,34 €	15.372,00
TOTAL L 1						580.255,01 €	
LOTE 2 TENERIFE							
Las Raíces	14	122	2	7	12,58 €	300.872,97 €	23.912,00
Casa de Madres	2	122	1	8	12,58 €	24.561,06 €	1.952,00
Otros Centros de Tenerife	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	12,58 €	162.717,01 €	12.932,00
TOTAL L 2						488.151,04 €	
TOTAL L1+L2						1.068.406,05 €	84.912,00

En la tabla se indican el número de horas para cada centro, en base a los turnos, trabajadores y duración estimada del contrato. En la partida indicada como otros Centros tanto en Gran Canaria como en Tenerife se ha estimado un 50% del total de horas a prestar en todos los centros del lote

Los costes de personal calculados a partir de la información facilitada por las actuales prestatarias, en relación al personal a subrogar, y aplicando el coste unitario calculado según convenio para los OTROS CENTROS (tanto de Gran Canaria como de Tenerife) en los que no hay subrogación, segregado por sexos son para los 122 días los siguientes:

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA	NÚMERO TOTAL	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL	CON 35 SEG. SOC.
LOTE Nº 1. CENTROS DE GRAN CANARIA								
Canarias 50	Limpiador	57	23	95.715,19	34	141.492,02	237.207,21	320.229,73
	Encargado	1	1	5.953,00	0	0	5.953,00	8.036,55
	Res. equipo	3	1	5.051,51	2	10.103,03	15.154,54	20.458,63
Otros Centros Gran Canaria	NO DEFINIDO		NO DEFINIDO					193.418,34
							TOTAL L1	542.143,25
LOTE Nº 2. CENTROS DE TENERIFE								

Las Raíces	Limpiador	45	17	70.095,02	28	115.450,63	185.545,65	250.486,63
	Encargado	1	1	5.886,16	0	0	5.886,16	7.946,32
	Res. equipo	2	1	5.029,82	1	5.029,82	10.059,65	13.580,52
Casa de Madres	Limpiador	4	0	0	4	12.280,53	12.280,53	16.578,72
Otros Centros Tenerife	NO DEFINIDO		NO DEFINIDO				162.717,01	
							TOTAL L2	451.309,19
							TOTLA L1+L2	993.452,44
							INCR. CONV.COL. 7,5%	1.067.961,38

En esta última valoración se ha tenido en cuenta el incremento que se ha producido en los convenios colectivos de aplicación en el año 2023, que es del 7,5%.

Debe tenerse en cuenta que el personal requerido para las unidades OTROS CENTROS DE GRAN CANARIA y OTROS CENTROS DE TENERIFE siempre será de nueva contratación (no subrogado).

No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación establecido para cada lote.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Se han considerado 4 posibles prórrogas de 3 meses cada una, lo que haría hasta 1 año de servicio adicional para cada lote, en las que se estima consumir el siguiente número de horas en total:

De igual que para el cálculo de horas se ha estimado un 50% de horas totales para los otros centros de ambas islas.

Lote 1. Centros de la Isla de Gran Canaria		
91.980,00	Hora	Servicio de limpieza del Centro Canarias 50
45.990,00	Hora	Servicio de limpieza en otros Centros de Gran Canaria
Lote 2. Centros de la Isla de Tenerife		
71.540,00	Hora	Servicio de limpieza del Centro Las Raíces
5.840,00	Hora	Casa de Madres
38.690,00	Hora	Servicio de limpieza en otros Centros de Tenerife

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

- La totalidad del importe de las modificaciones al alza del contrato previstas conforme a lo indicado en el punto N) del Anexo I del presente Pliego.

- Las prórrogas siguientes:

LOTE Nº 1. Se contemplan cuatro prórrogas del servicio de una duración de tres meses cada una en los siguientes centros:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº1. CENTROS DE GRAN CANARIA				
91.980,00	h	Servicio de limpieza del Centro Canarias 50	16,02	1.473.519,60
45.990,00	h	Servicio de limpieza en otros Centros de Gran Canaria	16,02	736.759,80
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC no incluido)				2.210.279,40
Impuesto General Indirecto Canario Lote Nº 1				154.719,56
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC incluido)				2.364.998,96

LOTE Nº 2. Se contemplan cuatro prórrogas del servicio de una duración de tres meses cada una en los siguientes centros:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº2. CENTROS DE TENERIFE				
71.540,00	h	Servicio de Limpieza en el Centro de Migrantes Las Raíces	16,02	1.146.070,80
5.840,00	h	Servicio de Limpieza en el Centro de Casa de Madres	16,02	93.556,80
38.690,00	h	Servicio de Limpieza en otros Centros de Tenerife.	16,02	619.813,80
TOTAL PRESUPUESTO PRORROGA LOTE Nº 2 (IGIC no incluido)				1.859.441,40

A) **Valor estimado del contrato:** cinco millones cuatrocientos treinta y mil once euros con cuatro céntimos (5.430.011,04€), IGIC no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1	738.778,32 €
IMPORTE PRÓRROGAS LOTE 1	2.210.279,40 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº 1	2.949.748,25 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2	621.511,92 €
IMPORTE PRÓRROGAS LOTE Nº 2	1.859.441,40 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº 2	2.481.534,25 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5.430.011,04

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

CONCEPTO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
	<i>BASTARÁ CON INDICAR EN EL DEUC QUE "SI" CUMPLE TODO LO SOLICITADO EN EL PLIEGO AL RESPECTO DE LA SOLVENCIA PARA SER ADMITIDO A LICITACIÓN; SIN NECESIDAD DE DETALLAR LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A DICHA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA; NO OBSTANTE, LA MEJOR OFERTA DEBERÁ ACREDITAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SOLVENCIA.</i>
Clasificación de Contratistas	<u>A efectos de acreditar la solvencia económica y técnica los licitadores deberán presentar Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que dispone del Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está <u>clasificado en servicios</u> en el Grupo U (Servicios Generales), Subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general), en la categoría 5 o superior tanto si oferta a un lote como a varios</u>
	No obstante, lo anterior, el <u>requisito de Clasificación como medio acreditativo de la solvencia económica y técnica</u> de los licitadores <u>podrá ser sustituido</u> por los siguientes requisitos de solvencia económica, técnica o profesional.
Solvencia económica	<u>Declaración responsable</u> suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios , referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a: - SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €), de ofertar al lote nº1. - SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), de ofertar al lote nº2. En caso de ofertar a más de un lote se exigirá una cifra de volumen anual de negocio igual o superior a la suma exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.
Solvencia Técnica o Profesional	<u>Declaración responsable</u> suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022), ha realizado servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV) por el importe igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación del lote al que se oferte. En caso de ofertar a más de un lote se exigirá una cifra de volumen anual de negocio igual o superior a la suma exigida para cada uno de los lotes a los que oferte. Junto con esa declaración se incluirá una relación de los servicios o trabajos realizados indicando en el que se indique fecha de prestación del servicio, importe y destinatario público o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de ambos lotes se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

Criterios coste-eficacia

- **Precio (85%):** Se otorgarán **ochenta y cinco (85) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

Criterios ambientales

- **Manual de buenas prácticas ambientales (3%):** Se atribuirán tres (3) puntos al licitante que disponga de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa junto con el índice de dicho manual. Las empresas que no dispongan de dicho manual o no aporten la documentación exigida con la oferta, recibirán cero puntos.
- **Condiciones medioambientales de los productos utilizados (3%):** Se valorará la aportación al servicio de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea o equivalente, asignando medio punto (0,5 puntos) por cada producto ofertado que cuente con este distintivo, hasta un máximo de tres (3) puntos.
- **Utilización de bolsas de basura compostables (3 %).** Se otorgarán tres (3) puntos a las empresas licitantes que se comprometan a emplear bolsas de basura compostables en la prestación del servicio. En caso de que no empleen este tipo de bolsas, no se obtendrá puntuación con arreglo a este criterio.

Criterios sociales

- **Subcontratación de prestaciones con un centro especial de empleo o empresa de inserción (6%):** se otorgará hasta un máximo de seis (6) puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar parte de las prestaciones del contrato con un Centro Especial de Empleo o una empresa de inserción legalmente constituidas y registradas. Se otorgará un punto por cada dos puntos porcentuales del presupuesto ofertado que el licitador se comprometa a subcontratar con una de las empresas referidas, hasta un máximo de cuatro puntos. En el caso de que el licitador sea un centro especial de empleo o una empresa

de inserción dedicado a la actividad objeto del contrato, se considerará cumplida esta obligación obteniendo la máxima puntuación. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar un compromiso de subcontratación de parte de las prestaciones, suministros y servicios auxiliares del contrato con un centro especial de empleo o empresa de inserción. En la propuesta se deberá adjuntar una declaración indicando el tipo de empresa, las partes del contrato, compras u otros aspectos que se tiene previsto subcontratar, así como el porcentaje que supone esta subcontratación sobre el presupuesto ofertado.

TRAGSA comprobará el cumplimiento de este requisito durante la ejecución del contrato. En el caso de que el pago de la prestación se realice de forma periódica, se adjuntará con la factura del contratista, las facturas justificativas de las prestaciones subcontratadas. En el caso de que el pago sea único la documentación anterior se aportará al órgano de contratación junto con la factura del contratista. Una vez aportada la documentación, y antes dar la conformidad a la factura correspondiente, el responsable del contrato certificará el cumplimiento de esta obligación.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro se valoran criterios cualitativos del servicio, teniéndose en consideración tanto criterios ambientales como criterios sociales.

En lo que respecta a los criterios ambientales, se valora que las empresas dispongan de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, así como el empleo de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea o el uso de bolsas de basura compostables. Así mismo, se tienen en cuenta aspectos sociales del contrato, valorándose la prestación del servicio por parte de Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción y el que las empresas dispongan de un plan de igualdad en la empresa.

5. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa prestataria deberá dar cumplimiento al Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia correspondiente vigente.

Seguimiento: Cada mes, junto a la factura correspondiente, la adjudicataria deberá adjuntar un autocertificado del cumplimiento de esta condición, que deberá venir firmado por representante legal de la empresa contratada. El no cumplimiento de este requisito será motivo para retención del pago de la facturación correspondiente a ese mes.

- Con el fin de dar cumplimiento a las consideraciones medioambientales se exigirá que toda la documentación que el proveedor deba aportar durante la ejecución del contrato se realice de manera electrónica para evitar el consumo de papel.

Seguimiento: Con el fin de dar cumplimiento a las consideraciones medioambientales se comprobará por parte de TRAGSA que toda la documentación que el proveedor deba aportar durante la ejecución del contrato se realice de manera electrónica para evitar el consumo de papel.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza.

28 de marzo de 2022